

*Informes
de
Evaluación
de Eficacia*

Para: M.A. Saúl Estuardo Reyes Valenzuela
Director a.i Escuela de Estudios Judiciales

De: Lic. Ángel Gilberto Castillo Palma
Coordinador en Área Técnica

Asunto: Informe Final de Resultados del Profins XXIII

Fecha: 31 octubre 2024

Estimado Licenciado Reyes:

Presento a usted el Informe de Monitoreo anteriormente identificado.

Atentamente,

Lic. Ángel Gilberto Castillo Palma.

El presente Informe Final del XXIII PROFINS, responde a la solicitud del M.A. Saúl Estuardo Reyes Valenzuela, Director a.i. de la Escuela de Estudios Judiciales.

El contenido del Informe se estructura de la manera siguiente:

- I. Respuestas a las preguntas formuladas por las autoridades de la ESEJ acerca de la impartición y desarrollo del Profins XXIII durante el monitoreo y demás observaciones realizadas en las labores académicas.
- II.
 - a. Respuestas de los aspirantes a las preguntas formuladas en el Taller realizado.
 - b. Cursos para los nuevos programas propuestos por los aspirantes.
- III. Recomendaciones y propuestas en general relacionadas con el tema académico y de la Práctica Judicial Tutelada.

I. Respuestas a las preguntas formuladas acerca de la impartición y desarrollo del Profins XXIII durante el monitoreo y demás observaciones realizadas en las labores académicas.

1. Los contenidos incluidos en el Diseño Curricular, ¿han sido suficientes, oportunos y actualizados?

Los contenidos incluidos en el Diseño Curricular del Profins XXIII, son producto de diversas fuentes y procedimientos, DNC, evaluaciones de anteriores Programas con aspirantes, trabajo conjunto con jueces y juezas docentes que finalmente revisan y validan los contenidos, además de las autorizaciones de las autoridades superiores (Consejo y CSJ) En cada Programa se introducen los cambios y ajustes que se consideran pertinentes y actualizados para la toma de decisiones en beneficio de eventos futuros. En las dos evaluaciones realizadas en

el tema, los aspirantes han validado la mayoría de contenidos con aportes para otros cursos que consideran relevantes y que se mencionan en el apartado correspondiente.

Este es un proceso que muestra avances positivos y que siempre se enriquecerá con nuevas materias como es el caso de los cursos tecnológicos que se vienen generando rápidamente.

2. La duración que se le ha asignado a cada curso, ¿cumple con el contenido requerido, o se requiere algún ajuste?

La duración del contenido de un curso, entre otros factores, implica la importancia de la aplicación jurisdiccional del mismo. En un programa académico como el analizado hay cursos que se privilegian porque son fundamentales, y hay cursos que son de tipo complementario, en consecuencia, a los primeros son a los que debe asignárseles más tiempo para reforzar ese aprendizaje significativo.

Algunos cursos complementarios, como lo manifestaron varios aspirantes, no son fundamentales y le restan tiempo a otros de mayor utilidad para la función jurisdiccional. Esa revisión es importante realizarla siempre, porque una de las debilidades de la impartición de los Programas, es el tiempo marginal que se tiene para las clases presenciales y sobre todo para la fase de la práctica judicial tutelada, en donde con frecuencia las juezas y jueces tutores, solicitan más tiempo para poder cumplir con los ejercicios jurisdiccionales que les requieren a los aspirantes. Consecuentemente, ese tiempo marginal, debe aprovecharse al máximo para obtener los mejores resultados.

En este aspecto, el programa que hoy se evalúa contó con mayor tiempo para las prácticas como se explica más adelante, lo cual constituye un avance importante.

La experiencia de los programas de formación inicial para aspirantes a jueces de paz y jueces de instancia, evidencia que a mayor tiempo de estudio y de práctica, egresarán jueces mejor preparados y con las competencias académicas inherentes a cada Programa.

Contrario *sensu*, a menor tiempo de estudio y de práctica, egresarán jueces menos preparados y sin las competencias suficientes requeridas para el perfil de egreso.

3. La metodología aplicada, ¿ha sido apropiada o bien se recomienda reorientarla?

Actualmente las nuevas tendencias en los procesos de enseñanza-aprendizaje muestran cambios significativos, como producto del uso y aplicación de la tecnología.

La metodología aplicada por los docentes pasa de la clase tradicional magistral con diapositivas, a docentes que van más allá con casos prácticos y uso de tecnología dentro de la dinámica de cada quien.

La Escuela de Estudios Judiciales privilegia la metodología de caso, que es la que se considera más idónea para el estudio de la función jurisdiccional, sin embargo ello requiere la preparación específica del docente, porque actualmente aún hay docentes que imparten los cursos con metodologías tradicionales, clases magistrales y uso frecuente de diapositivas.

En el presente Programa, específicamente en las Clínicas Judiciales que cierran cada Área en la Práctica Judicial Tutelada, se aplicó directamente la metodología de caso, lo cual fue muy positivo a criterio de los propios aspirantes.

Consecuentemente, hoy, las autoridades de la Escuela de Estudios Judiciales están conscientes de que las nuevas metodologías deben aplicarse a la práctica, conjuntamente con las TICs y demás aplicaciones que incluyen la utilización de la inteligencia artificial. Esto también significa la actualización que debe tener todo el recurso humano que interviene en los Profins y en las demás modalidades de capacitación de la Escuela, en cuanto a escenarios tecnológicos que empiezan a implementarse en Guatemala, como es el caso de la Inteligencia Artificial (IA), específicamente en la incidencia que impacta de una u otra manera en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido también es preciso mencionar el contexto digital que el Organismo Judicial ha venido implementando de manera paulatina conforme los recursos que se disponen para mejorar y actualizar el servicio, lo cual implica también la actualización tecnológica.

Como se reitera, todo ello implica un nuevo perfil del docente en la unidad académica judicial, una nueva cultura y manera de hacer docencia. En el Profins XXIII se observó a más docentes que utilizaron aplicaciones y tecnología en la impartición de sus cursos, lo cual fue del agrado de los estudiantes y así lo manifestaron.

Como consecuencia de lo anterior, puede afirmarse que la ESEJ se encuentra en este momento en fase de transición en el tema de docencia: el tránsito de una metodología tradicional hacia metodologías y tecnologías del Siglo XXI.

4. Los tipos de evaluación que se han aplicado, ¿están conforme a las competencias?

Las y los docentes están conscientes de que el curso que imparten y los conocimientos adquiridos deben aplicarse directamente en el despacho al ejercer jurisdicción y en términos generales las evaluaciones que se aplican en diversas modalidades, están en conformidad con las competencias que deberán mostrar los jueces y juezas al ejercer jurisdicción. Es decir, que en la aplicación de las diferentes evaluaciones que se realizan, las competencias apuntan a la aplicación práctica de los saberes o conocimientos, destrezas y habilidades en la función jurisdiccional.

5. ¿Qué otros temas, normativas, herramientas o procedimientos considera necesario incorporar a los cursos monitoreados?

Los temas deben privilegiar la función jurisdiccional que será el quehacer cotidiano de juezas y jueces. En ese sentido, cada curso fundamental del Derecho como lo son el área penal y el área civil, entre otros, deben vincularse estrechamente a la práctica judicial

tutelada en los órganos jurisdiccionales. Esa sintonía es imprescindible para garantizar el alcance de los objetivos del Programa.

El derecho sustantivo y el derecho procesal en los distintos ramos, deben estudiarse y sobre todo practicarse en cada caso sujeto al análisis dentro de la metodología ya explicada. Las normativas de estudio siempre deben ser actualizadas, en sinergia con la Corte Suprema de Justicia, Corte de Constitucionalidad y demás fuentes de legislación y jurisprudencia con utilización de las Tics y en sintonía con toda la tecnología disponible para el estudio eficaz y eficiente de los aspirantes, lo cual incluye el fortalecimiento y actualización digital de la Biblioteca de la Escuela de Estudios Judiciales.

- a) El Programa XXIII mostró la importancia de los cursos especializados, el papel de los equipos de auxiliares judiciales, así como las diversas metodologías que coadyuvan en la investigación para determinar los fines de los diversos procesos.
- b) Las y los aspirantes en las diversas prácticas judiciales que realizaron, obtuvieron mucho conocimiento y aprendieron nuevas prácticas, maneras y estilos del accionar de cada juez o jueza tutora que les acompañó y orientó en las diversas audiencias que se realizaron. Todo ello está se encuentra registrado y documentado en los informes enviados por las y los aspirantes.
- c) Herramientas o procedimientos, las primeras ya se sugieren en la literal anterior, procedimientos en términos generales, que apunten cada vez más a la práctica jurisdiccional.
- d) En lo que respecta a propuesta jurídica, específicamente al orden del Diseño curricular al cual en el año 2022 se agregó la Formación de la Decisión Judicial en cada curso. Debe fortalecerse el tema de Lógica Jurídica, materia imprescindible en la enseñanza judicial porque es el fundamento para la construcción y ejercicio de razonamiento de la decisión judicial. En consecuencia, el Programa debería iniciar con el curso de Lógica Jurídica, luego podría reordenarse lo demás de una manera congruente como por ejemplo con el Taller de Oratoria

Forense y Formación de la Decisión Judicial, que debe estar al principio del Diseño Curricular, en función del hilo conductor que preparará de mejor manera a los aspirantes para construir etapa por etapa la decisión o fallo judicial.

6) En lo referente a la recomendación de alguna otra propuesta, se formula lo siguiente:

a) Fortalecer cada vez más la clase práctica, el método de caso, la herramienta de clínicas judiciales; reducir a lo esencial la clase magistral y el uso de diapositivas. Privilegiar la práctica de audiencias en el aula, como fase preliminar a la realización de la Práctica Judicial Tutelada en los órganos jurisdiccionales.

b) Se debe consensuar con los docentes la dosificación de tareas y plazos para las mismas, con el fin de que no se recarguen y que los aspirantes tengan tiempo razonable para realizarlas. Aunado a ello, las autoridades del Profins deben planificar y dosificar los cursos, de manera que cada materia finalice para que la siguiente inicie sin problemas de traslapes, sobre todo en la modalidad virtual.

c) Las diapositivas –cuando se utilicen- deben ser adecuadas, amigables desde el punto de vista del diseño gráfico, con pocas líneas y con letra del tamaño y color apropiado en función de la distancia de los discentes con la pantalla.

d) La hoja de evaluación que pasa la Escuela al final de cada curso, se sugiere que se dé a los aspirantes al regresar del almuerzo para que la llenen antes de iniciar la clase. Se ha observado que cuando se entrega la hoja al finalizar el curso, los aspirantes llenan la hoja de evaluación con mucha prisa, lo cual deriva en respuestas subjetivas a las preguntas que se les formulan.

Las respuestas y contenido de este informe, representan como se ha dicho, el informe final al haber concluido el Programa impartido y clausurado en noviembre del presente año.

Los cursos que se impartieron hasta el momento de finalización del Programa, en términos generales son satisfactorios en su contenido, cuerpo docente, evaluaciones propias del curso, docentes, evaluaciones pedagógicas, metodología y tiempo, con las observaciones ya realizadas y otros aspectos que deberán mejorarse en el Profins XXIII.

I. OPINION ASPIRANTES DEL PROFINS XXIII EN LA PRIMERA EVALUACIÓN REALIZADA AL PROGRAMA EL 21 DE MARZO DE 2024

A. FORTALEZAS

- Cada docente nos habló de la importancia de la ética en la función jurisdiccional.
- La experiencia de algunos docentes hace que uno los escuche y mejore su lenguaje técnico jurídico.
- El material ha sido excelente, conocer los distintos criterios de la Corte de Constitucionalidad nos permitirá una mejor formación de la decisión judicial.
- Al haber contado con las amplias experiencias de los docentes en el ejercicio de su judicatura y análisis de casos que han tenido que buscarle solución, permite posicionarse desde esa visión, buscando soluciones legales y justas en cada caso.
- Se abordó principalmente el bloque de constitucionalidad, plena incorporación de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que deben aplicarse y observarse en cualquier fallo o activación judicial.
- En términos generales muy satisfactorio, los docentes con mucha capacidad transmitieron su conocimiento así como experiencia en la labor jurisdiccional.
- Excelentes docentes en especial Civil y Constitucional, sin dejar a un lado a los demás docentes.

- Cada curso tuvo un apartado respecto a la formación de la decisión judicial, eso nos permite analizar una resolución en primera instancia.
- Mucha doctrina y jurisprudencia analizada.
- La jueza Karin Sorelly, una excelente profesional y docente.

Estoy profundamente agradecida con la empatía que han mostrado las autoridades con nosotros, eso nos ha permitido desarrollarnos de mejor manera.

- Docentes especializados en el tema, con años de experiencia.
- Se nos proporcionan herramientas académicas como casos prácticos e incidencias.
- Cada docente abordó en concreto, basados en sustento legal y doctrinario compartiendo experiencias desde el propio Despacho. Fue excelente.
- Se resolvieron dudas, dejando claras las ideas.
- Los docentes supieron transmitir sus conocimientos de forma amena, además de compartir sus experiencias.
- La gran experiencia de los docentes, así como sus conocimientos son de alto nivel.
- Hasta este momento del Programa, todo muy bien, al finalizar, no lo sé. Felicitaciones EEJ!

B-DEBILIDADES

- El aspecto de la limpieza es malo, pasan días sin limpiar aula y baños, no se cambian los manteles ni se limpian mesas donde comemos. El día 20 de marzo nos dejaron sin sillas para comer, y cuando ya estábamos ubicados comiendo una persona nos pidió levantarnos porque iba a sentar a otras personas, de una forma grosera y lo consideramos falta de respeto y consideración.
- Apoyo a los aspirantes con brindar almuerzo.

- Es necesario en algunos cursos teóricos asignar más tiempo, porque de lo contrario la impartición de los temas es breve.
- Que se mejore la empatía de algunos docentes en horarios.
- Más tiempo para que los docentes puedan desarrollar los contenidos.
- Hubo algunos docentes que se atrasaron con el envío de las notas.
- El único punto a mejorar es la limpieza de las instalaciones que nosotros utilizamos.
- Limpieza en el aula, baños, lugar apropiado para alimentos, proporcionarnos almuerzo, debido a que no se puede para los del exterior comer comida no saludable todos los días.
- El aspecto que me gustaría comentar es en cuanto a la limpieza tanto del salón de clases como del área asignada para ingerir alimentos. Los servicios sanitarios están demasiado descuidados.
- En cuanto a las materias constitucional y civil, fue muy poco el tiempo que se asignó.
- Hay docentes que no se desempeñan en la materia impartida, se esperaría que la tengan para resolver dudas y estar actualizados.

Cursos a incorporar para futuros programas

- Temas que se considera deben incluirse en la malla curricular de los próximos programas para aspirantes a jueces de instancia: cursos específicos sobre jurisprudencia, ensayo de audiencias, resoluciones, fundamentación y motivación. Inteligencia emocional y manejo de emociones.
- Elaboración de sentencias, liderazgo, redacción.

**OPINIÓN DE ASPIRANTES DEL PROFINS XXIII EN LA SEGUNDA EVALUACIÓN
REALIZADA AL PROGRAMA EL 09 DE AGOSTO
DE 2024**

A. FORTALEZAS

- Considero que un porcentaje del 99% fueron excelentes docentes y profesionales, sin embargo, no todos tienen la facilidad de transmitir sus conocimientos.
- Docentes muy buenos con experiencia en el tema, otros solo a través de lectura de diapositivas.
- Hay docentes muy buenos, pero considero que la teoría ya debe ser conocida por los jueces, por lo que es importante enfocarse en aspectos prácticos y casos concretos.
- Docentes con bastante experiencia y conocimientos en los temas que cada uno desarrolló.
- Tuvimos la bendición de contar con docentes muy capacitados tanto en conocimientos como en experiencias, lo que nos permitió enriquecer nuestros conocimientos para nuestro futuro ejercicio como jueces de primera instancia.
- Fue bastante acertado que los docentes trabajaran en la materia que imparten ya que nos comparten su experiencia.
- La calidad de los docentes en su mayoría era de excelencia, no solo por el conocimiento sino por la experiencia, de eso se trata que jueces capaciten a jueces.
- La calidad tanto profesional, académica y humana de los docentes nos ha dejado enseñanzas valiosas, que enriquecen nuestros principios y valores y los han reforzado. Los conocimientos compartidos han generado una cierta confianza para seguir en la judicatura.
- La dramatización de audiencias y la resolución de casos, etc. ¡Excelente!
- Al ser docentes, jueces y magistrados conocen la realidad jurisdiccional de Guatemala.
- Mucha doctrina y jurisprudencia analizada.

- Docentes especializados en los temas, con años de experiencia.
 - En términos generales, muy satisfactorio, los docentes con mucha capacidad transmitieron sus conocimientos así como experiencias en la labor jurisdiccional.
 - Se resolvieron dudas, dejando claras las ideas.
 - Los docentes supieron transmitir sus conocimientos de forma amena y compartieron sus experiencias.
 - La experiencia de algunos docentes hace que uno los escuche y mejore el lenguaje técnico-jurídico.
 - Excelentes docentes, en especial civil y constitucional, sin dejar a los demás docentes
1. Distribuir las clases sobre áreas de derecho que más utilizamos, o sea dedicar más tiempo a penal, civil, laboral, niñez, trata de personas, violencia contra la mujer.
 2. Los cursos no deben traslaparse en Plataforma, debe trabajarse ordenadamente cada materia con el tiempo asignado, porque ocurre que ni ha terminado un curso y ya se tienen tareas para el nuevo curso, eso crea estrés e incide en el aprendizaje.
 3. En el tema de la práctica judicial tutelada, es recomendable revisar a fondo para reestructurarla y actualizarla en las diversas actividades que comprende. En este tópico, siempre es fructífero trabajar con jueces docentes y tutores de experiencia y en las diferentes ramas, para evaluar y avanzar tanto en los instructivos de práctica, en las supervisiones y demás actividades académicas.

Por otra parte, en la investigación jurisdiccional también es importante ahondar y revisar el tema, siempre en la búsqueda de la variedad de ejercicios y tecnologías que cada día sorprenden por su versatilidad, pero también con la incidencia en el aprendizaje.

Conclusiones

1. El Profins XXIII fue el segundo Programa que se impartió presencialmente con una promoción de 19 aspirantes, 11 mujeres y 8 hombres.
2. El monitoreo y demás seguimientos del Programa, permitió detectar fortalezas y debilidades en su desarrollo de principio a fin.
3. En el tema de la calidad y excelencia académica de los candidatos a aspirantes a las judicaturas de paz o de instancia, que es lo que el Organismo Judicial quiere para quienes administrarán justicia a la sociedad, es imprescindible que se busque o apunte a esa calidad y excelencia académica, pero sobre todo, de valores éticos que deben caracterizar en este caso, a las y los juzgadores en su desempeño.

Dentro del contexto anterior, la Escuela de Estudios Judiciales ya cuenta con acreditaciones internacionales como son las de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales –RIAEJ- y en proceso la norma internacional ISO, por lo que su quehacer académico, se reitera, debe ir siempre encaminado a los objetivos de calidad y excelencia en materia de la formación judicial.

Con base en lo anterior, la selección del recurso humano debe ser de lo mejor para que el servicio a los usuarios del sistema de justicia llene las expectativas de la sociedad que cada vez demanda más las acciones éticas y una justicia imparcial.

En este tema debe privilegiarse la calidad de las personas, en lugar de la cantidad de las mismas.

En ese sentido y dentro de las evaluaciones durante el desarrollo de cada Programa, las pruebas psicométricas y otras observaciones deben hacerse de manera periódica, puesto que la evaluación es un proceso permanente que en varias etapas del mismo, mide el grado o nivel que se busca. En este caso, las actitudes, comportamientos,

relaciones interpersonales y otros aspectos que generan un resultado al final del Programa, con el cual se obtiene un conocimiento más amplio e integral del aspirante a juez, dentro del perfil deseado.

4. En el momento actual, donde la presencialidad de los procesos ha retomado casi totalmente las acciones de enseñanza-aprendizaje, es conveniente convocar a jueces para talleres en donde se aplicarán diversas técnicas, según los objetivos, donde se puede aprovechar para el apoyo académico en diversos temas. Este aspecto es sumamente importante porque en la historia de la Escuela de Estudios Judiciales, quien escribe este informe siempre ha trabajado con juezas y jueces seleccionados, conforme criterios del conocimiento de los mismos, sus competencias y destrezas observadas en su trayectoria profesional y académica, así como la vocación docente.

Las actividades con las y los funcionarios judiciales, en modalidades de talleres, conversatorios o cualquiera de los ejercicios y técnicas propuestas, deben fortalecerse y realizarse por lo menos 2 veces al año en la sede central y sedes regionales de Quetzaltenango y Chiquimula. Con ello se logran varios objetivos positivos:

1. El acercamiento de la Escuela con sus egresados
2. La obtención de insumos, actualizaciones y retroalimentaciones de parte de los funcionarios judiciales hacia las diferentes solicitudes de la Escuela, como análisis de nuevas propuestas, instrumentos de práctica, metodologías, investigación y otros aspectos importantes.
3. La captación de nuevos prospectos dentro de jueces y juezas, con perfiles de docentes y tutores docentes. Así como detectar posibles colaboradores en la Revista Sapere Aude.
4. La Detección de Necesidades –DNC- tanto del juez como del equipo de auxiliares judiciales.
5. Conocer propuestas y lluvia de ideas de los funcionarios judiciales con relación a la Escuela de Estudios Judiciales, la propia academia judicial y otros temas que propongan.

- Revisión de malla curricular
- Revisión de la fase de práctica judicial tutelada y sus procedimientos
- Revisión de las actividades y ejercicios jurisdiccionales para actualizar los mismos en la fase de práctica judicial tutelada.
- Revisión de Instructivos, investigación jurisdiccional, conversatorios con jueces tutores y aspirantes, entre otros.

Aspectos novedosos en el Profins XXIII, se profundizó de manera general la práctica de audiencias simuladas en el aula y sobre todo en la PJT, se privilegió el método de caso. Posteriormente a la finalización de cada área de práctica se

ejecutaron clínicas judiciales de la manera siguiente: 3 clínicas civiles-mercantiles, 4 clínicas familia, laboral, niñez y adolescencia; y 9 clínicas penales. En total se impartieron 16 clínicas. Esta herramienta metodológica que aplica casos reales llevados al aula por las y los jueces docentes, específicamente para fines académicos, ha tenido gran aceptación por parte de los aspirantes quienes han valorado las metodologías utilizadas y su aprovechamiento en el aprendizaje, cuyo procedimiento puede observarse con la secuencia siguiente:

CLASE MAGISTRAL (teoría y práctica en el aula)+ PRÁCTICA JUDICIAL TUTELADA EN ÓRGANOS JURISDICCIONALES ASIGNADOS+CLÍNICAS JUDICIALES CON LAS QUE SE CIERRA EL PROCESO DE PRÁCTICA, Y DONDE LAS Y LOS ASPIRANTES MUESTRAN AVANCES POSITIVOS EN EL ESTUDIO DE CASO, ANÁLISIS, ARGUMENTACIÓN, ORATORIA Y CONDUCCIÓN DE AUDIENCIAS. TODO ELLO SE CONSTATÓ POR QUIEN ESCRIBE, EN LOS MONITOREOS Y ACOMPAÑAMIENTOS PERMANENTES QUE SE REALIZARON DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL PROFINS XXIII.

Cabe destacar el aumento de horas y días de práctica que se logró con el Profins XXIII, como se describe a continuación: LIC. GABI CERÓN:

Otros aspectos positivos: el seguimiento y monitoreo que por varias vías y momentos se dio al desarrollo del Programa de principio a fin. Las y los

aspirantes se sintieron cómodos dentro de un clima general de la Escuela y específicamente del aula, en ambiente propicio para estudiar, preguntar, participar y proponer con absoluta libertad lo cual consignaron de manera positiva en los diferentes informes de cada práctica realizada.

Cuerpo docente: con las respuestas obtenidas de las y los aspirantes del Programa, con relación al cuerpo docente, se observa que de manera paulatina la Escuela va conformando y consolidando un cuerpo docente idóneo para impartir las clases magistrales y los ejercicios prácticos.

Cada vez más se comprueba que las y los jueces docentes, así como abogados y académicos que imparten docencia en la Escuela de Estudios Judiciales, privilegian los casos y ejercicios prácticos que son la esencia y columna vertebral del Programa para aspirantes a las judicaturas.

Consecuentemente, y tal como se explica en apartado anterior los tres niveles de enseñanza aprendizaje lógicamente concatenados inducen al estudiante a seguir una ruta y profundizar en el estudio simultáneamente con la teoría y la práctica, lo cual se reafirma y consolida con las Clínicas Judiciales. Todo ello es positivo y se comprueba con las respuestas de los estudiantes en diferentes evaluaciones e informes.

Los dos factores que de manera positiva destacan en el Profins XXIII, son las metodologías, con la prevalencia de la práctica sobre la teoría; y la herramienta valiosa de las clínicas judiciales valoradas reiteradamente por las y los aspirantes en los informes y encuestas realizadas.

El grado de satisfacción de la mayoría de discentes fue obvio de principio a fin, por lo que puede afirmarse que el Profins XXIII, funcionó como un programa positivo de manera integral, del cual hay aprendizajes que indudablemente retroalimentarán y mejorarán la impartición de los programas siguientes.

Del equipo ejecutor: Área Profins:

Conformación del equipo? Equipo de trabajo mínimo? Debilidades.

Personal de la Escuela: Sensibilizar aspectos de la importancia de la formación y capacitación de aspirantes a jueces.

Autoridades superiores y autoridades de la Escuela. Comunicación constante acerca de la marcha del Programa.

El tiempo, factor primordial.

Más ejercicios de oratoria, destrezas y conducción de audiencias, Redacción de alto nivel judicial, deberá dosificarse el tiempo y considerarse la importancia del área que se trate.

La clínica judicial es la última oportunidad que tienen los aspirantes para formular sus dudas, inquietudes y demás aspectos que hayan quedado sin aclarar durante el transcurso de la Práctica Judicial Tutelada.

Otro factor importante es cuando se nombra a varios docentes para un curso, lo cual complica su impartición porque los docentes no logran coordinarse, sobre todo cuando surgen cambios o contratiempos de última hora, lo cual también se observó en algunos casos, como por ejemplo en el tema de Derecho Civil y Mercantil, ello en el Programa anterior (XXII) (con el Programa actual, esta situación mejoró ostensiblemente porque el curso se impartió con 2 docentes).

Es un tema que debe revisarse en la etapa previa a la planificación de la malla curricular, para que no haya ese tipo de problemas que al final inciden en los docentes y sobre todo en los aspirantes. Indistintamente si el curso es prolongado, lo recomendable es que no haya más de dos docentes. Este aspecto también se mejoró en el Profins XXIII, lo cual dio fluidez a la dinámica y docencia por materia.

- La Escuela de Estudios Judiciales debe fortalecer notablemente el Programa de Capacitación para Auxiliares Judiciales. Este tema salió a discusión en varias sesiones en el aula entre jueces docentes y aspirantes quienes solicitaron más capacitación para auxiliares, en donde se pudo observar problemas de diferente índole, pero con el convencimiento que deben mejorar porque ellos son un equipo imprescindible para los jueces. Y más aún, los auxiliares en un futuro serán también jueces y juezas.

En la práctica se observó *in situ* que los auxiliares judiciales graduados de abogados(as) y Notario(as), van en aumento, lo cual incide también en la revisión y fortalecimiento de los cursos y capacitaciones continuas, lo que aunado a los procedimientos de la DNC, permitirá revisar, modificar y plantear cambios en los programas, modalidades, metodologías con resultados positivos integrales.

- RECORDAR EL TRABAJO CONJUNTO REALIZADO CON DNC Y LOS ASPIRANTES DEL PROFINS XXIII
- En el tema de las Clínicas Judiciales del Área Penal ordinario y especializado, se sugiere que éstas podrían ser de tipo mixto:
 - a.) Solamente participan jueces docentes y aspirantes.
 - b.) Interinstitucionales: participan OJ, MP, IDPP, PGN, Instituto de la Víctima, Inacif, peritos, expertos.

APORTES PERSONALES DE JUEZ ASPIRANTE:

En la brevedad de estas líneas quiero agradecer a Dios la oportunidad de formarme para servirle al pueblo de Guatemala. Al Organismo Judicial, por creer en mí e invertir para fortalecer mis capacidades y poder servir en forma eficaz y eficiente y construir un país más justo, más equilibrado y con paz social.

Al equipo humano de la Escuela de Estudios Judiciales, por tratarnos con dignidad y empatía, comprometidos con la academia de alto nivel y sobre todo con calidad humana.

Al cuerpo docente, por su entrega y compromiso en la transmisión de sus conocimientos, experiencias que sin egoísmo hasta el cansancio quisieron

compartir para construirnos como Jueces técnicos con empatía a los profesionales y usuarios en general.

La Escuela de Estudios Judiciales ha cumplido con creces los objetivos planteados, ha construido nuevos JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, capaces académicamente y con valores morales que garantizan el ejercicio jurisdiccional con calidad.

Las jornadas extenuantes de clases y carga académica han generado los resultados propuestos en la malla curricular respectiva.

Ratifico, mi gratitud y mi compromiso de honrarlos siempre donde quiera que la vida y el servicio me ubique.

¡¡¡GRACIAS POR TANTO...!!!

Jossué Domingo Reyes Pelicó.

Aspirante a Juez de Primera Instancia